



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59288

Minas, 10 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 130/2024.

VISTO: El informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 31 de mayo del cte.

RESULTANDO: que en el mismo se realizan los últimos ajustes en el cronograma de visitas a localidades del interior del departamento, que llevará a cabo la Comisión de Educación y Cultura, autorizadas mediante Resoluciones N°s 055/2024 y 095/2024.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental no sesionará en tiempo para autorizar los viáticos necesarios para la visita del día 14 de junio del cte., al Municipio de José Pedro Varela y a las localidades de Pirarajá, Aramendía y 19 de junio.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

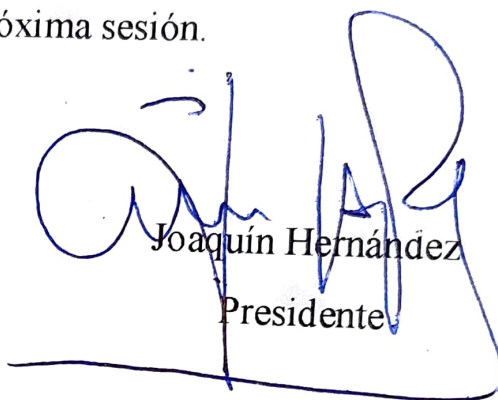
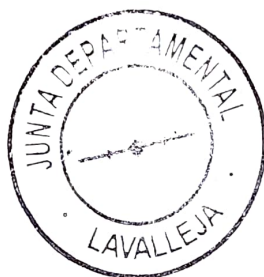
1. Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada edil integrante de la Comisión de Educación y Cultura y para el chofer de la Junta Departamental, para gastos de alimentación y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para el chofer, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta; en ocasión de concurrir el día 14 de junio del cte. al Municipio de José Pedro Varela y a las localidades de Pirarajá, Aramendía y 19 de junio. Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, a presentarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del correspondiente viático.

2. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.

3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente